



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 733-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 26 DIC. 2018



**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de junio de 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 24 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)"

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto, el Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designó a los profesionales en los cargos de confianza del Hospital de Apoyo II-2 Sullana del Gobierno Regional Piura;

Que, por la dinámica propia de la administración, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente dar por concluidas las designaciones de los profesionales en los cargos de confianza del Hospital de Apoyo II-2 Sullana del Gobierno Regional Piura, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR  
733

Piura,

26 DIC. 2018

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del año en curso, la designación de los funcionarios que ocupan cargos de confianza del Hospital de Apoyo II-2 Sullana del Gobierno Regional Piura, cuyas funciones se han desempeñado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme se detalla en el **ANEXO 01** que forma parte integrante de la presente resolución, expresándoles las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que quienes en su calidad de servidores de la carrera administrativa hayan concluido su designación en los respectivos cargos de confianza indicados en el Artículo Primero, reasuman las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que les corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Salud Piura, a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes, para que procedan de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
  
Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN  
GOBERNADOR REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **733** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR  
Piura,

**26 DIC 2018**

**ANEXO 01**

**CARGOS DE CONFIANZA  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES  
DEL SECTOR PÚBLICO**

°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA</b>		
1	Director Ejecutivo	Dr. Carlos Ausberto Rojas Bardales
2	Supervisor Administrativo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Econ. Jorge Saavedra Guevara

